

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y
TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LOS SERVICIOS PARA
IMPARTIR LA FORMACIÓN DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA
DE TALLERES ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.
CURSO 2024 – 2025.**

1. Objeto del contrato.....	2
2. Duración del contrato.....	2
3. Cursos a impartir.....	2
3.1. División en lotes.	
4. Temario de los cursos y talleres, niveles, número de grupos y horas.	6
5. Impartición de los cursos.	6
6. Instalaciones.....	6
7. Gestión.	7
7.1. Propuesta de seguimiento.	
8. Seguimiento y control.	7
9. Formadores.	¡Error! Marcador no definido.
10. Participantes.....	8
11. Calendario y horario.....	9
12. Confidencialidad.	9
13. Pagos parciales.....	9
15. Modificación del contrato..	10
16. Criterios para la adjudicación del contrato.....	10
17. Condiciones de ejecución.....	11
ANEXO I Talleres que se ofertan para el curso académico 2024/2025.	14
ANEXO II Objetivos, contenidos y actividades de los cursos.	15
ANEXO III. Estudio económico y presupuesto base de licitación.	17

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LOS SERVICIOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE TALLERES ABIERTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. CURSO 2024 – 2025.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de los servicios para impartir formación de diferentes cursos que configuran el programa de “Talleres Abiertos” de Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al curso 2024/2025, que previsiblemente abarcarán desde del 14 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de comienzo de los cursos, previsiblemente desde el 14 de octubre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025, dividido dicho periodo en dos cuatrimestres que se ajustan a las siguientes fechas:

- Primer cuatrimestre: desde el 14 de octubre de 2024 al 14 de febrero de 2025.
- Segundo cuatrimestre: desde el 1 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025.

En ningún caso podrá comenzar la ejecución sin la previa formalización del mismo.

3. CURSOS A IMPARTIR.

Los cursos a impartir estarán sujetos a la oferta que realizará la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, distribuidos en dos periodos: de octubre de 2024 a febrero de 2025 y de marzo de 2025 a junio de 2025. Algunos cursos podrán abarcar ambos cuatrimestres. Cada curso contará con un máximo de 15 plazas y una duración total de 64 horas.

El inicio de los cursos estará condicionado al cumplimiento del "nivel de tolerancia", definido como el porcentaje de plazas ofertadas que pueden quedar vacantes. Este nivel determinará el "mínimo exigible" de alumnos necesario para que el curso se inicie. Una vez en marcha, el curso se mantendrá activo siempre que se cumpla el "mínimo estable", definido como el 55% de las plazas ofertadas, es decir, 9 alumnos, quienes deberán asistir regularmente a clase durante todos los meses que dure el curso. Si no se alcanza este "mínimo estable", el curso será suspendido. Los términos "número de plazas ofertadas", "nivel de tolerancia", "mínimo exigible" y "mínimo estable" se definen como sigue:

1. **Número de plazas ofertadas:** Fijado en 15 alumnos por curso, conforme a la programación detallada en la publicidad emitida por la Universidad Popular para este fin.
2. **Nivel de tolerancia:** El porcentaje de vacantes admisibles para cada curso o taller.

3. **Mínimo exigible:** El número mínimo de alumnos necesarios para iniciar el curso, conforme a lo descrito anteriormente.
4. **Mínimo estable:** Definido como el 55% del total de plazas ofertadas, es decir, 9 alumnos, quienes deberán mantener una asistencia regular.

La relación de cursos / talleres prevista programar y difundir son:

1. Encaje de Bolillos (nivel inicial)
2. Teatro
3. Pachtwor
4. Cocina para principiantes
5. Historia de Cáceres
6. Mindfulness
7. Fotografía digital
8. Huertos domésticos
9. Floclore Extremeño y Cacereño
10. Manejo de Paquete Office
11. Pintura en Tela.
12. Costura Principiante
13. Lengua Extremeña
14. Conoce tu ciudad.

En consecuencia, la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres podrá ajustar el número de grupos y disciplinas ofrecidas conforme a la demanda de la población durante el periodo comprendido entre octubre y junio de cada año natural. Sin embargo, en ningún caso se podrá superar el máximo de 64 horas por curso previsto para todo el periodo de vigencia del contrato. El nº de horas de formación totales del contrato serán 64 horas x 14 cursos, igual a 896 horas de formación.

3.1. División en lotes.

En cumplimiento del **artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, que establece la obligación de dividir los contratos en lotes "siempre que la naturaleza del objeto del contrato lo permita", se ha procedido a la división en **cinco lotes** del objeto del presente contrato, correspondiente al programa "Talleres Abiertos" de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Esta división tiene como finalidad permitir una mayor concurrencia y especialización de las empresas licitadoras, favoreciendo así la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

Los lotes han sido estructurados de acuerdo con la afinidad temática o familia de conocimientos de los cursos ofertados, de la siguiente manera:

Lote 1: Artesanía y Manualidades

Este lote incluye cursos destinados al desarrollo de habilidades manuales y artesanales, proporcionando a los participantes la oportunidad de explorar y perfeccionar técnicas tanto tradicionales como modernas. Cursos incluidos:

- Bolillos (nivel inicial)
- Patchwork
- Pintura en Tela
- Costura Principiante

Lote 2: Cultura y Patrimonio

Este lote agrupa cursos diseñados para el conocimiento y promoción del patrimonio cultural, histórico y lingüístico de Extremadura, así como para el fomento del turismo cultural. Cursos incluidos:

- Historia de Cáceres
- Lengua Extremeña
- Conoce tu ciudad

Lote 3: Bienestar, Desarrollo Personal y Expresión artística.

Este lote se enfoca en cursos que buscan mejorar la calidad de vida de los participantes a través de la salud física, mental y emocional, así como del desarrollo de habilidades personales. Cursos incluidos:

- Mindfulness
- Folclore Extremeño y Cacereño
- Teatro

Lote 4: Tecnología.

Este lote incluye el curso que promueven el desarrollo de competencias en tecnología e informática.

- Manejo de Paquete Office
- Fotografía digital

Lote 5: Restauración y Hostelería.

Este lote incluye el curso que promueven el desarrollo de competencias en cocina básica.

- Cocina para principiantes

Lote 6: Jardinería y Agricultura.

Este lote incluye el curso que promueven el desarrollo de competencias en agricultura doméstica.

- Huertos domésticos

Argumentación: La división en lotes conforme al **artículo 99 de la LCSP** no solo favorece una mayor concurrencia de pequeñas y medianas empresas especializadas en cada una de las áreas temáticas, sino que también garantiza una adjudicación más precisa,

basada en la experiencia y capacidad de los licitadores en ámbitos específicos. Esta estructura permite optimizar los recursos disponibles y asegurar una prestación de servicios formativos de alta calidad, adaptada a las necesidades concretas de los alumnos de la Universidad Popular. Además, esta segmentación facilita una mayor supervisión y gestión de los contratos, asegurando que cada lote sea administrado de manera más eficiente y eficaz en función de sus particularidades.

Lote	Cursos Incluidos	Horas por Curso	Importe por Curso sin IVA (€)	IVA (21%) (€)	Importe Final por Curso con IVA (€)
Lote 1: Artesanía y Manualidades	- Encaje de Bolillos (nivel inicial)	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Pachtwork	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Costura Principiante	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Pintura en Tela	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	Total Lote 1			12.503,80	2.625,80
Lote 2: Cultura y Patrimonio	- Historia de Cáceres	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Lengua Extremeña	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Conoce tu ciudad	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	Total Lote 2			9.377,85	1.969,35
Lote 3: Bienestar, Desarrollo Personal y Expresión Artística	- Mindfulness	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Folclore Extremeño y Cacereño	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Teatro	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	Total Lote 3			9.377,85	1.969,35
Lote 4: Tecnología	- Manejo de Paquete Office	64	3.125,95	656,45	3.782,40
	- Fotografía digital	64	3.123,95	656,45	3.782,40
Total Lote 4			6.251,90	1.312,90	7.564,80
Lote 5: Restauración y Hostelería	- Cocina para principiantes	64	3.125,95	656,45	3.782,40
Total Lote 5			3.125,95	656,45	3.782,40
Lote 6: Jardinería y Agricultura	- Huertos Domésticos	64	3.125,95	656,45	3.782,40
Total Lote 6			3.125,95	656,45	3.782,40

Resumen Final del Contrato:

- **Precio Total sin IVA:** 43.763,31 €
- **Partida del IVA (21%):** 9.190,29 €
- **Precio Final con IVA:** 52.953,60 €

4. TEMARIO DE LOS CURSOS Y TALLERES, NIVELES, NÚMERO DE GRUPOS Y HORAS.

Las empresas licitadoras presentarán un programa con el temario de cada una de las disciplinas ofertadas por la Universidad Popular, es decir, la oferta para cubrir la formación de los cuatrimestres octubre de 2024 a febrero de 2025 y de marzo a junio de 2025, o en su caso cursos o talleres anuales.

El temario presentado debe indicar los contenidos, objetivos y actividades a realizar para cada nivel programado teniendo en cuenta los contenidos mínimos que se reflejan en el anexo II.

Los niveles que servirán de referencia son los siguientes y quedan reflejados en el ANEXO I de este pliego:

- 1) Inicial.
- 2) Preintermedio.
- 3) Intermedio.
- 4) Avanzado.

5. IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS.

La impartición de los cursos o talleres se realizará mediante la adecuación del nivel inicial de los conocimientos de los asistentes en aquellas disciplinas que lo requieran, como los idiomas, pintura, informática, fotografía, huertos, etc... a los objetivos de comprensión y expresión de los distintos niveles de referencia anteriormente señalados, combinando de forma equilibrada, en los casos en que sea posible, los aspectos teóricos y prácticos.

Cualquier cambio de nivel que se produzca durante el desarrollo del curso o taller será previamente autorizado por la Universidad Popular.

6. INSTALACIONES.

Los cursos o talleres se impartirán en los locales o instalaciones de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres o en aquellos que, no perteneciendo a la Universidad Popular, sean señalados y proporcionados por ésta como locales donde desarrollar determinadas disciplinas que requieren instalaciones específicas como es el caso de aquellos cursos relacionados con la actividad física.

La Universidad Popular tendrá aulas y espacio suficiente para organizar el máximo número de grupos simultáneamente a la semana en sus instalaciones y las aportadas con carácter especial. Las aulas que sean aportadas por la Universidad Popular deberán reunir los siguientes requisitos: espacio adecuado al número de alumnos, entorno de habitabilidad adecuado (iluminación, climatización, accesibilidad, etc.), así como disponer de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para el correcto desarrollo del curso o taller.

7. GESTIÓN.

La empresa adjudicataria será responsable, en colaboración con la Universidad Popular, de la organización de los grupos, así como de la coordinación y ejecución de las modificaciones y ajustes que se produzcan antes y durante la impartición de las actividades formativas. Cualquier cambio deberá contar con la autorización previa de la Universidad Popular.

Las empresas licitadoras deberán detallar en sus propuestas los procedimientos organizativos que emplearán para gestionar y ejecutar el servicio, incluyendo la estructura del personal asignado a estas tareas. Además, deberán especificar los canales y mecanismos de comunicación que establecerán con la Universidad Popular, la cual definirá el procedimiento básico para la organización, desarrollo, ejecución y finalización de las actividades formativas.

7.1. Propuesta de Seguimiento

Para garantizar un adecuado seguimiento del servicio, se establece la realización de una reunión de seguimiento mensual entre la empresa adjudicataria y la Universidad Popular. En dicha reunión, se evaluará el progreso de las actividades formativas, el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de los procedimientos implementados. Se levantará acta de cada reunión, firmada por ambas partes, que incluirá:

1. **Evaluación del estado actual:** Revisión de los grupos formados, niveles alcanzados y cualquier modificación implementada durante el periodo.
2. **Análisis de incidencias:** Discusión de problemas o incidencias surgidas durante la ejecución de las actividades, así como las soluciones aplicadas.
3. **Revisión de la coordinación:** Evaluación de la eficacia de los mecanismos de comunicación y coordinación entre la empresa adjudicataria y la Universidad Popular.
4. **Propuestas de mejora:** Identificación de áreas de mejora y propuesta de ajustes necesarios para optimizar la organización y ejecución de las actividades en el siguiente periodo.

La reunión mensual y el correspondiente levantamiento de acta serán esenciales para garantizar la calidad del servicio y la correcta facturación de las actividades formativas, promoviendo una gestión transparente y eficiente del contrato.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Universidad Popular proporcionará una Plantilla de Asistencias, y la adjudicataria quedará obligada a reflejar la asistencia de participantes a cada Curso o Taller. Dicho Control de Asistencias se reportará mensualmente a la Universidad Popular en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.

La Universidad Popular podrá realizar un cuestionario de satisfacción a los participantes a lo largo del curso para valorar la organización, material didáctico, aulas y cualidades del profesorado.

A la finalización del curso o taller la empresa adjudicataria realizará las pruebas de evaluación pertinentes, en aquellos cursos y talleres que lo requieran, para determinar los conocimientos adquiridos por los alumnos. El resultado de estas pruebas se comunicará a los alumnos y se aportará informe a la Universidad Popular en el que conste el nivel inicial y final alcanzado por los alumnos.

9. FORMADORES Y MATERIALES

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria contará con el personal necesario que permita desarrollar de forma adecuada los diferentes cursos y talleres, acreditando su capacidad mediante la aportación de los currículos de los formadores propuestos para los cursos. A tal efecto, los formadores deberán tener acreditado tanto el grado de conocimientos como la capacidad docente, que deberá ir avalada por las correspondientes certificaciones: titulaciones académicas y profesionales o de otra índole, según la naturaleza de la disciplina a impartir. El personal formador deberá reunir como requisito indispensable una experiencia mínima de 2 años impartiendo formación en el curso o taller que debe asumir en algún centro acreditado o Universidad Popular, valorándose positivamente la experiencia en enseñanza no reglada y otras habilidades complementarias (dinámicas de grupos, habilidades sociales, técnicas de animación sociocultural, etc.).

La empresa adjudicataria tendrá suficiente profesorado en plantilla para cubrir ausencias, sustituciones o bajas por enfermedad. A los sustitutos se les exigirán los mismos requisitos que a los titulares, y el plazo de sustitución será de 24 horas.

Se podrá requerir la sustitución de profesores que no cumplan los requisitos mínimos de calidad en el desarrollo de las clases, debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos a la mayor brevedad, y en todo caso en un periodo no superior a 4 días. El adjudicatario deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Universidad Popular, o su representante, para determinar la idoneidad o sustituir a los empleados responsables de la formación.

Además, la empresa adjudicataria deberá aportar los materiales fungibles necesarios para la impartición de la docencia y el desarrollo del curso en cuestión, asegurando que estos estén disponibles en cantidad y calidad suficientes para garantizar la correcta ejecución de las actividades formativas.

10. PARTICIPANTES.

La Universidad Popular tendrá la competencia plena en las cuestiones relativas a la admisión de participantes/alumnos en los diversos cursos o talleres, así como cualquier otra cuestión derivada de los mismos. Las tasas de participación serán ingresos a percibir por la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, atendiendo a la correspondiente ordenanza municipal de precios públicos.

El número máximo de participantes por grupo se recogerá en la publicidad diseñada al efecto para cada cuatrimestre programado, teniendo en cuenta los criterios de Puesta en Marcha y Mantenimiento de los diferentes grupos que conformen la oferta en orden a los

criterios de "número de plazas ofertadas", "nivel de tolerancia", "mínimo exigible" y "mínimo estable" que se recogen en el Punto nº 3 de estas Prescripciones Técnicas y que trata de los cursos a impartir.

11. CALENDARIO Y HORARIO.

El calendario lectivo se desarrollará previsiblemente entre el 14 de octubre de 2024 y el 13 de febrero de 2025; y el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025. Se establecen los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad, así como los festivos oficiales nacionales, y los días festivos locales correspondientes.

Los horarios y los días de ejecución de los Cursos /Talleres programados son los que se recogen en el calendario ordinario, teniendo en cuenta los periodos vacacionales y las características de cada grupo. Con carácter general se establecen dos días alternos (Lunes/Miércoles, Martes/Jueves) de clase para cada uno de los cursos y talleres, aunque los hay de cuatro días a la semana u otras variaciones en función de la especificidad de cada una de las materias que se imparten. Así mismo, el número de horas de cada uno de ellos está en función de la programación prevista para cada caso en particular, estando el límite en 64 horas por curso o taller.

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar los cambios de horario, calendario, número de asistentes o ubicación de los cursos que, en su caso, pueda ser solicitado por la Universidad Popular.

12. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato. Tendrá la obligación de guardar sigilo, desde su conocimiento, respecto a los antecedentes o datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo.

El adjudicatario no podrá utilizar por sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación.

El adjudicatario adquiere el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de toda la información que se le facilite para la realización del servicio y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

13. PAGOS PARCIALES.

El pago correspondiente a la contratación se llevará a efecto mediante facturas mensuales correspondientes a los Cursos / Talleres impartidos en el mes inmediatamente anterior, atendiendo a la suma del nº de horas impartidas del número de cursos que estén impartándose.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez firmado, el contrato podrá ser modificado en su alcance para ajustar el número de cursos impartidos en cada cuatrimestre, conforme a la demanda del alumnado o las necesidades operativas de la Universidad Popular, tales como disponibilidad de espacios, instalaciones, entre otros factores. En estos casos, se podrá proceder a la ampliación o reducción del número de cursos ofrecidos durante el cuatrimestre. De esta manera, aunque la propuesta inicial contemple la realización de 7 cursos por cuatrimestre, esta distribución podrá ajustarse, permitiendo impartir un mayor o menor número de cursos en uno u otro cuatrimestre según sea necesario.

16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterios de Adjudicación.

1. Precio (40%)

- **Puntuación Máxima:** 40 puntos
- **Fórmula de Valoración:**

$$P_i = 40 \times \left(\frac{P_{mín}}{P_i} \right)$$

Donde:

- $P_{mín}$ es el precio más bajo ofertado.
- P_i es el precio de la oferta i .

2. Mejoras (60%)

- **Puntuación Máxima:** 60 puntos
- **Criterios de Mejora:**

a. Entrega de Mochila para Cada Alumno (30%)

- **Puntuación Máxima:** 30 puntos
- **Descripción:** Se valorará la oferta que incluya la entrega de una mochila para cada alumno, con las siguientes características mínimas:
 - **Tamaño:** Capacidad de al menos 15 litros.
 - **Material:** Resistente al agua (poliéster 600D o similar).
 - **Compartimentos:** Al menos un compartimento principal y dos bolsillos adicionales (uno externo y otro interno).
 - **Diseño:** Ergonomía adecuada con correas acolchadas ajustables.
 - **Color:** rojo, verde, azul o negra.



- **Valoración:**
 $M_1=30$ puntos si se cumple con las características mínimas, 0 puntos si no se cumple M_1 .

b. Ampliación de Horas de Formación (30%)

- **Puntuación Máxima:** 30 puntos
- **Descripción:** Se valorará la oferta de horas adicionales de formación de acuerdo con la siguiente escala de puntuación:
 - **1 hora adicional:** 6 puntos
 - **2 horas adicionales:** 12 puntos
 - **3 horas adicionales:** 18 puntos
 - **4 horas adicionales:** 24 puntos
 - **5 horas adicionales:** 30 puntos
- **Valoración:**
 $M_2=$ La puntuación se asignará según el número de horas adicionales ofrecidas, sumándose a los puntos obtenidos en el resto de los criterios de evaluación.

Resumen de Puntuaciones

Criterio	Puntuación Máxima
Precio	40 puntos
Entrega de Mochila para Cada Alumno	30 puntos
Ampliación de Horas de Formación	30 puntos
Total	100 puntos

Fórmula de Valoración Global

La puntuación total para cada oferta O_i se calculará como:

$$O_i = P_i + M_1 + M_2$$

Donde:

- O_i es la puntuación total de la oferta i .
- P_i es la puntuación del criterio de precio.
- M_1 es la puntuación por la entrega de mochilas que cumplan las especificaciones mínimas.
- M_2 es la puntuación por ofrecer de horas adicionales de formación.

17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista está obligado a cumplir el objeto del presente contrato a su riesgo y ventura, con la continuidad debida, con sujeción a lo establecido en su clausulado y en este pliego, de conformidad con la oferta presentada, y siguiendo las instrucciones y recomendaciones que reciba desde la Concejalía de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. En todo caso, desarrollará sus cometidos con la profesionalidad, diligencia y calidad técnica necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Además, en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo siguiente:

- Aportar los medios personales necesarios para la correcta ejecución del contrato. Los monitores encargados de impartir los talleres deberán contar con experiencia en el desarrollo de cursos o talleres similares en los últimos tres años.
- Coordinar junto con la Universidad Popular la puesta en marcha el desarrollo, ejecución y clausura de los curso y talleres impartidos.
- La empresa será responsable de los actos u omisiones de su personal. En extremos debidamente motivados, el Ayuntamiento podrá requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas que coadyuven al restablecimiento del buen orden del servicio.
- El contratista queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales respecto del personal a su cargo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.
- El Ayuntamiento de Cáceres no tendrá ningún tipo de vinculación (laboral o de otro tipo) con el personal aportado por la empresa contratista. A la extinción del contrato, no tendrá lugar en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración contratante.
- El adjudicatario deberá garantizar a los monitores que impartan los talleres una remuneración mínima de 13,38 euros/hora (netos). A fin de justificar el cumplimiento de esta obligación, la empresa adjudicataria deberá aportar, al finalizar cada cuatrimestre, una relación de las nóminas de los monitores de cada uno de los meses comprendidos en él o contratos mercantiles con su correspondiente factura y justificante de pagos.
- Velar por la correcta utilización de las instalaciones municipales en las que se vayan a impartir los talleres, adoptando las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de personas y bienes. Finalizado el periodo de ejecución del contrato, el Ayuntamiento podrá citar al contratista para inspeccionar las instalaciones utilizadas.
- Cumplir la programación y el horario que para cada curso apruebe la Concejalía de la Universidad Popular.

- Aportar todo el material fungible necesario para el desarrollo de los cursos y/o talleres.
- Someterse a la inspección del servicio que pueda realizar la Concejalía de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 22 de agosto de 2024

EL COORDINADOR DE PROGRAMAS
DE FORMACIÓN Y EMPLEO.
UNIVERSIDAD POPULAR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Fdo.: Joaquín Vilá Ramos.

ANEXO I TALLERES QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Los cursos y talleres se desarrollarán en dos cuatrimestres. Para cada cuatrimestre se prevé (estimación) el desarrollo de 7 cursos y/o talleres, de 64 horas de duración cada uno. Los cursos y/o talleres inicialmente planteados son los siguientes:

1. Bolillos (inicial)
2. Teatro (preintermedio)
3. Pachtwor (preintermedio)
4. Cocina (inicial)
5. Historia Cáceres (preintermedio)
6. Mindfulness
7. Fotografía Digital (inicial)
8. Huertos Domésticos
9. Floclore Extremeño y Cacereño (inicial)
10. Manejo de Paquete Office (preintermedio)
11. Pintura en Tela. (intermedio)
12. Costura Principiante (inicial)
13. Lengua Extremeña (inicial)
14. Conoce tu ciudad. (preintermedio)

ANEXO II OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE LOS CURSOS.

El desarrollo de los distintos talleres y cursos deberá ser eminentemente práctico y versará sobre los siguientes objetivos, contenidos actividades mínimos:

Tabla de Objetivos, Contenidos y Actividades por Curso

Curso	Objetivos	Contenidos (Horas)	Actividades (Horas)
1. Encaje de Bolillos	Aprender y perfeccionar la técnica del encaje de bolillos.	Historia y evolución del encaje de bolillos (6h), materiales y herramientas (4h), técnicas básicas (12h), técnicas avanzadas y diseño de patrones (14h).	Demostraciones prácticas (8h), creación de patrones propios (8h), elaboración de encajes (10h), sesiones de perfeccionamiento (2h).
2. Teatro	Desarrollar habilidades expresivas y de actuación teatral.	Historia del teatro (6h), técnicas de actuación (12h), improvisación y creatividad (10h), análisis de guiones y puesta en escena (12h).	Juegos de improvisación (8h), análisis y lectura de guiones (5h), ensayos (5h), montaje de obra final (6h).
3. Patchwork	Dominar las técnicas de patchwork y sus aplicaciones creativas.	Tipos de patchwork y elección de telas (8h), diseño y corte de patrones (10h), técnicas de costura manual y a máquina (14h).	Desarrollo de un proyecto de patchwork (12h), práctica con máquina de coser (10h), experimentación con diferentes patrones y telas (10h).
4. Cocina Básica	Adquirir conocimientos esenciales de técnicas culinarias.	Higiene y seguridad alimentaria (6h), técnicas básicas de cocina (14h), recetas sencillas (10h), organización en la cocina (6h).	Talleres prácticos de cocina (12h), elaboración de menús sencillos (12h), degustación y análisis de las preparaciones (4h).
5. Historia y Arte de Extremadura	Conocer el patrimonio histórico y artístico de Extremadura.	Principales épocas históricas de Extremadura (12h), monumentos y obras representativas (10h), cultura y tradiciones locales (10h).	Visitas a museos y monumentos (14h), análisis de obras de arte (8h), debates sobre la evolución histórica y cultural (10h).
6. Mindfulness	Mejorar el bienestar emocional mediante la atención plena.	Principios del mindfulness y su relación con la movilidad en personas mayores (12h), respiración y conciencia corporal (10h), aplicaciones cotidianas (8h).	Sesiones de movimiento guiado (10h), ejercicios de respiración (8h), prácticas de atención plena (10h), reflexiones en grupo (6h).
7. Fotografía Digital	Aprender fotografía digital y su edición informática.	Introducción a la fotografía digital (8h), manejo de cámaras (8h), composición y técnicas de iluminación (10h), edición digital (14h).	Talleres de fotografía en exteriores (8h), prácticas con programas de edición (12h), análisis de fotografías (8h), retoque digital (6h).
8. Huertos Urbanos	Aprender técnicas para el cultivo en huertos domésticos.	Planificación de huertos (8h), tipos de cultivos y su ciclo (12h), técnicas de compostaje y fertilización ecológica (10h).	Talleres prácticos de cultivo (16h), cuidado y mantenimiento del huerto (14h), seguimiento de la cosecha (4h).
9. Folclore Extremeño	Conocer y practicar las tradiciones folclóricas locales.	Historia y evolución del folclore extremeño (10h), principales bailes y canciones (14h), indumentaria tradicional (8h).	Práctica de bailes y canciones (16h), confección de trajes típicos (10h), participación en eventos culturales (6h).



Curso	Objetivos	Contenidos (Horas)	Actividades (Horas)
10. Manejo de Office	Dominar herramientas básicas del paquete Microsoft Office.	Introducción a Word (10h), Excel (12h), PowerPoint (10h), herramientas de correo y almacenamiento en la nube (8h).	Ejercicios prácticos de creación de documentos (6h), hojas de cálculo (8h), presentaciones (6h), manejo de correo (4h).
11. Pintura en Tela	Desarrollar habilidades en la pintura aplicada a la tela.	Tipos de pintura y preparación de la tela (10h), técnicas de pintura sobre tela (12h), conservación de las obras (8h).	Creación de diseños en tela (12h), prácticas de pintura en diferentes tipos de tejidos (12h), personalización de proyectos (10h).
12. Costura Básica	Aprender costura manual y a máquina para confección de prendas.	Conocimiento de materiales y herramientas (8h), técnicas básicas de costura (14h), uso de la máquina de coser (12h).	Ejercicios de costura manual (10h), creación de una prenda desde cero (12h), proyectos de reparación y modificación de ropa (8h).
13. Lengua Extremeña	Conocer y practicar la lengua extremeña.	Historia y evolución de la lengua extremeña (10h), vocabulario y gramática básica (12h), prácticas de conversación (12h).	Sesiones de conversación (12h), lectura de textos en extremeño (10h), debates sobre su preservación cultural (8h).
14. Conoce tu Ciudad	Fomentar el conocimiento de la historia y el patrimonio local.	Historia de la ciudad y evolución urbana (12h), monumentos y lugares emblemáticos (12h), figuras históricas locales (10h), rutas por el medio natural (10h).	Rutas guiadas por la ciudad (7h), visitas a museos y archivos (5h), talleres de fotografía del patrimonio y naturaleza (5h), charlas con expertos (3h).

ANEXO III. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

1. Módulo Unitario. Coste Base por Hora (IVA INCLUIDO) (Comprende gastos de personal y costes de materiales necesarios para la docencia, costes indirectos y beneficio industrial del 6%)

- **Coste Base por Hora: 3,97€**

2. Calculo del Coste Total por Curso/Taller

Para cada curso de 64 horas y con 15 alumnos:

Coste Total por Curso/Taller (Incluyendo IVA):

- Cada curso tiene una duración de 64 horas y el coste por hora es de 3,94€ con IVA incluido. Con 15 alumnos por curso, el cálculo es el siguiente:
 - **Coste de cada curso** = Módulo económico × N° de horas × N° de alumnos
 - Coste de cada curso = 3,94 € × 64horas × 15 alumnos = 3.782,40 €
 - Coste de cada curso = 3.782,40 x 14 cursos = **52.953,60 €**

Precio base licitación sin IVA: **43.763,31€**

Partida del IVA: **9.190,29€**

Total: **52.953,60€**